

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7256 PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 12/2009 por auto de 28 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, entidad A Parda San Mauro, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.306.116, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Avenida Augusto García Sánchez Edificio Ence de Pontevedra y coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Pontevedra.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090013919-1